



**RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL NIVEL 52 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS (SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)**

Fecha de Publicación: 23 JUL 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL NIVEL 52 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)**, descrito a continuación:

<b>No. DE EMPLEOS A PROVEER</b>	1 (uno)		
<b>DENOMINACIÓN DE EMPLEO</b>	Inspector de Seguridad Operacional		
<b>GRADO</b>	27		
<b>DEPENDENCIA</b>	Grupo Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios (Servicios de Extinción de Incendios)		
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO</b>	Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Aeródromos en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia; ejecutar Inspección, Vigilancia, Control y Certificación en los aeropuertos públicos y privados del país en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.		
<b>REQUISITOS</b>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;"> <b>Estudios:</b> Título de Tecnología o Técnica Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Salud Pública; Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y afines.                 </td> <td style="width: 40%;"> <b>Experiencia:</b> Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación del Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.                 </td> </tr> </table>	<b>Estudios:</b> Título de Tecnología o Técnica Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Salud Pública; Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y afines.	<b>Experiencia:</b> Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación del Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.
<b>Estudios:</b> Título de Tecnología o Técnica Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Salud Pública; Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y afines.	<b>Experiencia:</b> Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación del Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.		



<p><b>Otros:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.</li> <li>2. Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias.</li> <li>3. Curso de Mantenimiento RAC 14.</li> <li>4. Curso Básico de SMS.</li> <li>5. Licencia Bombero Aeronáutico - BAE.</li> <li>6. Nivel A2 inglés (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) vigente.</li> </ol>	
<p><b>ALTERNATIVA</b></p>	<p><b>Estudios:</b> Tres (3) años de educación superior en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Salud Pública; Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y afines.</p> <p><b>Experiencia:</b> Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación del Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.</p>
<p><b>Otros:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.</li> <li>2. Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias.</li> <li>3. Curso de Mantenimiento RAC 14.</li> <li>4. Curso Básico de SMS.</li> <li>5. Licencia Bombero Aeronáutico - BAE.</li> <li>6. Nivel A2 inglés (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) vigente.</li> </ol>	
<p><b>MANUAL DE FUNCIONES</b></p>	<p>Res. 01971 – 05/07/2019 Pág. 413 – Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Inspector de la Aviación Civil.</p>
<p><b>SITUACIÓN DEL EMPLEO</b></p>	<p>Vacante Definitiva</p>

Una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que **NO existe Servidor Público titular con derechos de carrera administrativa que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas para el otorgamiento a encargo del empleo en mención.**

**Nota 1:** De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

**Nota 2:** El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *“Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio”*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

**Nota 3:** Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos



de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito a ser encargado del empleo.

**Nota 4:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, una vez en firme la presente publicación, la Administración podrá proveer temporalmente la vacante objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.


**ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA**  
Directora de Talento Humano

Revisó: Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera  
Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano


Anexo: Res. 01971 – 05/07/2019 Pág. 413 – Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Inspector de la Aviación Civil - Grupo Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios (Servicio de Extinción de Incendios).



"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Inspector de la Aviación Civil."

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>FORMATO</b>			
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>			
<b>Principio de Procedencia:</b> 3105.308	<b>Clave:</b> GDIR-2.0-12-065	<b>Versión:</b> 03	<b>Fecha:</b> 26/OCT/2018	<b>Página:</b> 413 de 505
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>				
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>				
Nivel	Inspector de la Aviación Civil			
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Operacional			
Nivel del cargo	52			
Grado	27			
No. De cargos	Cuarenta y cinco (45)			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>				
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Servicios de Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios - Grupo de Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios				
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Aeródromos en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia; ejecutar Inspección, Vigilancia, Control y Certificación en los aeropuertos publicos y privados del país en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia				
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>				
1.	Proponer los programas anuales y procedimientos de certificación, inspección, seguimiento y vigilancia de aeródromos, aeropuertos y helipuertos colombianos.			
2.	Ejecutar y conducir los programas anuales y procedimientos de certificación, inspección, seguimiento y vigilancia de aeródromos colombianos, que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.			
3.	Proponer la formulación de proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.			
4.	Realizar informes y dar conceptos en asuntos relativos a aeródromos y servicios aeroportuarios a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.			
5.	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.			
6.	Mantener actualizados los registros de inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.			
7.	Apropiar y mantener el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, utilizando las herramientas y tecnologías disponibles para tal fin.			
8.	Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.			

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Inspector de la Aviación Civil."

<b>FORMATO</b>				
 <b>AERONAUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>		<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>		
<b>Principio de Procedencia:</b> 3105.308	<b>Clave:</b> GDIF-2.0-12-065	<b>Versión:</b> 03	<b>Fecha:</b> 26/OCT/2018	<b>Página:</b> 414 de 505
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL</b>				
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Código de Comercio.</li> <li>Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño</li> <li>Anexos OACI que apliquen en el área de desempeño.</li> <li>Documento 9137 OACI</li> <li>Documento 9774 OACI</li> <li>Conocimientos básicos en herramientas ofimáticas (Procesador de texto, hoja de calculo, programas de presentaciones e internet)</li> </ol>				
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>				
<b>Comunes</b>		<b>Por empleo</b>		
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio		Comunicación Disciplina Experiencia Técnica Ética y Valores Gestión del Riesgo Iniciativa Manejo de la Información Pensamiento Sistémico		
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>				
<b>Estudio</b>		<b>Experiencia</b>		
Título de tecnólogo o técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Enfermería; Medicina; Salud Pública; Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y afines.		Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación del Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.		
<b>OTROS</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.</li> <li>Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias.</li> <li>Curso de Mantenimiento RAC 14.</li> <li>Curso Básico de SMS.</li> <li>Licencia Bombero Aeronáutico - BAE.</li> <li>Nivel A2 Inglés (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) vigente.</li> </ol>				
<b>ALTERNATIVA</b>				
<b>Estudio</b>		<b>Experiencia</b>		
Tres (3) años de educación superior en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Salud Pública; Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y afines.		Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación del Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.		
<b>OTROS</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.</li> <li>Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias.</li> <li>Curso de Mantenimiento RAC 14.</li> <li>Curso Básico de SMS.</li> <li>Licencia Bombero Aeronáutico - BAE.</li> <li>Nivel A2 Inglés (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) vigente.</li> </ol>				